Municipalidad de Ayolas
Ayolas -Misiones

Ayolas, 09 de noviembre de 2020

Señores
Jorge Román Olmedo Barchello
FAMILIAR S.R.L
Presente

La UOC de la Municipalidad de Ayolas, en cumplimiento del Art. Nº 28, cuarto párrafo de la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas y el Art. Nº 65, primer párrafo, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, procede a notificarle sobre el resultado de la Adjudicación del llamado a Licitación a Contratación por Vía de Excepción N° **03/2020** para la **"ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EL COVID-19 EN LA CIUDAD DE AYOLAS" – ID 385.711** aprobada por la Intendencia Municipal de Ayolas, quien en uso de sus atribuciones, **RESOLVIÓ:**

ART.1º) **Adjudicar**, a la Empresa **"FAMILIAR S.R.L"** con RUC Nº 80021969-4 del Señor Jorge Román Olmedo Barchello, con Cédula de Identidad Nº 3.478.629, para la "Adquisición de kits de alimentos para familias afectadas por el COVID-19 en la Ciudad de Ayolas", ID Nº 385.711, por la suma de Gs. 165.500.000 (Guaraníes, Ciento sesenta y cinco millones quinientos mil), y autorizar la suscripción del Contrato respectivo.

ART.2º) **Comunicar** a la adjudicada y a la Dirección de Administración y Finanzas e imputar al Rubro 310 30 11 "Productos Alimenticios" del Presupuesto tipo 2 Programas de Acción, Programa 2 – Ley 3984/10 Royaltíes y Compensaciones, del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ayolas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

ART.3º) **Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en el Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:**

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

ART.4º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Conforme a lo expuesto precedentemente en el presente instrumento, usted ha tomado conocimiento del contenido de la Resolución Nº 1934/2020 de adjudicación del llamado a Licitación a Contratación por Vía de Excepción N° **03/2020** para la **"Adquisición de kits de alimentos para familias afectadas por el COVID-19 en la Ciudad de Ayolas" – ID 385.711**.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * Unidad Operativa de Contrataciones

Ramón David Vega Casco
Director de UOC

Recibido: .....

Aclaración:
En fecha: 09/11/2020

FAMILIAR S.R.L.
Tel.: 072-222435
Ayolas Misiones - Paraguay
RUC: 80021969-4